

METADATOS - ESTADISTICAS DE COMERCIO EXTERIOR DE MERCANCIAS

PAÍS: BOLIVIA

1. Cobertura estadística de Comercio Exterior

La principal fuente de información para la producción de estadísticas de comercio exterior de mercancías, son los registros aduaneros que la Aduana Nacional de Bolivia transfiere electrónicamente al Instituto Nacional de Estadística, del Sistema Único de Modernización Aduanera SUMA¹, a partir de los datos consignados en la Declaración de Mercancías de Exportación (DEX)² y la Declaración de Adquisición de Mercancías (DAM)³.

Esta fuente se complementa con registros de fuente no aduanera, en el caso de las exportaciones con reportes proporcionados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), que incluyen las ventas de combustible a líneas aéreas extranjeras; y la información declarada en los Formularios de Liquidación de Regalías Mineras; y para importaciones con reportes de la compra de combustibles en el exterior proporcionados por las líneas aéreas nacionales que operan rutas internacionales.

Las estadísticas de Comercio Exterior de Bolivia registran todos los bienes que incrementan⁴ y/o disminuyen⁴ al acervo de recursos materiales del país (territorio estadístico), no tomándose en cuenta los bienes que simplemente se transportan a través del país (bienes en tránsito) o se admiten o retiran temporalmente de él (excepto los bienes para su elaboración interna o en el exterior).

Para la coherencia con el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) y el Manual de Balanza de Pagos exige que las transacciones se registren en el momento en que tiene lugar el traspaso de la propiedad, es así que se considera como el momento de registro a la fecha de pago de aranceles y tributos aduaneros para las importaciones y a la fecha de confirmación de salida de las mercancías declaradas para las exportaciones, ya que éstas proporcionan una aproximación a la definición de traspaso de propiedad.

2. Breve descripción del sistema comercial utilizado

En el caso de Bolivia, el Instituto Nacional de Estadística (INE) como compilador y responsable de la generación de las estadísticas oficiales de las exportaciones e importaciones de mercancías, aplica el Sistema de Comercio Especial Amplio, es decir que se incluyen los registros de las transacciones de Zonas Francas (comerciales e industriales) a zona de libre circulación y viceversa, así como las de Perfeccionamiento Activo (Bienes en procesamiento compensadores), dejando fuera a las transacciones a/de enclaves extraterritoriales (embajadas/consulados, bases militares, centros de investigación científica, etc.), depósitos aduaneros y almacenes fiscales, asimismo no se incluyen los flujos comerciales entre Zonas Francas (Reexpediciones) ni las transacciones de las Zonas Francas hacia/del resto del mundo.

¹ El sistema anterior se denominaba: Sistema Automatizado de Datos y Gestión de Aduanas denominado-SIDUNEA

² Antes denominada Declaración Única de Exportación (DUE)

³ Antes denominada Declaración Única de Importación (DUI) ⁴

Importaciones

⁴ Exportaciones

3. Política de revisión de datos.

Considerando que la normativa aduanera en el país permite a los operadores de comercio exterior realizar enmiendas, regularizaciones o rectificaciones a sus declaraciones, las cifras que oficialmente presenta mensualmente el Instituto Nacional de Estadística, en una primera instancia tienen carácter preliminar. Posteriormente, transcurrido un periodo de 18 meses, la base de datos es sometida a una revisión y en algunos casos complementada con registros rezagados o modificados⁵, que permiten disponer de cifras definitivas.

⁵ Generalmente las modificaciones se deben a cambios de régimen aduanero, como las exportaciones en Libre Consignación que una vez perfeccionadas se modifican a Exportaciones Definitivas o también en aquellos casos en que se rectifican por controles aduaneros ex-post a la importación.